

09/2016



DH5913244
NOTARIA SEXTA
GANTORQUITO

(Escritura de apoderamiento otorgada por
"ACTUALIZE GROUP, S.L.") .-----

NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO.-----

En Las Rozas de Madrid (Madrid), mi residencia,
a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. --

Ante mí, **PEDRO MUÑOZ GARCIA-BORBOLLA**, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid. -----

C O M P A R E C E

DON ALEJANDRO FERNÁNDEZ RIBA, soltero, mayor de
edad, vecino de MADRID, con domicilio en la calle
GOBELAS, N° 13. Me exhibe su Documento Nacional de
Identidad número 02911295R. -----

Identifico al compareciente por medio de su
Documento Nacional de Identidad reseñado.-----

-----I N T E R V I E N E-----

En nombre y representación, de la sociedad
mercantil **"ACTUALIZE GROUP, S.L."**. Esta sociedad se
encuentra domiciliada en Alcobendas (Madrid),

Avenida de Valdelaparra, número 27 y tiene el C.I.F. B-86219318. Esta sociedad fue constituida en virtud de escritura otorgada ante la Notario de Alcobendas (Madrid) Doña Pilar Montserrat Ortega Rincón, el día seis de Mayo del dos mil once, con el número 779 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.841, folio 120, sección 8ª, hoja M-519327, inscripción 1ª. ---

El objeto de la sociedad es, entre otras actividades, la prestación de todo tipo de servicios y asesorías técnicas y profesionales en las áreas de la ingeniería, computación, informática, telecomunicaciones, energía, servicios públicos y similares. -----

En virtud de los acuerdos sociales que se elevaron a documento público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Norberto González Sobrino el día veintitrés de octubre del dos mil quince con el número 2.071 de protocolo la sociedad **"FRACTALIA REMOTE SYSTEMS, S.L."** fue nombrada Administradora Única de la sociedad **"ACTUALIZE**

09/2016



DH5913245



GROUP, S.L.". Dicha escritura causó la inscripción 16ª de la hoja social de ACTUALIZE GROUP, S.L., en el Registro Mercantil. -----

La sociedad "FRACTALIA REMOTE SYSTEMS, S.L." designó como representante para desempeñar el cargo de Administrador Único de "ACTUALIZE GROUP, S.L." a DON ALEJANDRO FERNÁNDEZ RIBA. -----

Dicha escritura está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28841, folio 219, sección 8, hoja M-519327, inscripción 16ª. ---

Yo, el Notario, hago constar que, a mi juicio, y de acuerdo con lo que resulta de la documentación reseñada, son suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar los actos contenidos en la presente escritura -----

Manifiesta el compareciente la plena vigencia de la representación alegada y hace constar que sus facultades representativas para este acto no han

2

sido revocadas, así como que no ha variado la capacidad de obrar ni las circunstancias de la persona representada. -----

Le identifico por su reseñado DNI, y tiene a mi juicio, según intervienen, capacidad legal para formalizar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO**, que redacto conforme a minuta que me facilita la entidad poderdante, y en su virtud, -----

-----**DISPONE**-----

"**ACTUALIZE GROUP, S.L.**" otorga un poder especial a favor del **Doctor David Benalcázar Rosero**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170759138-2, y **Dña. Johana Elizabeth Trujillo Mena** ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1709782278, en adelante individualmente denominados el "Mandatario", para que, a nombre y en representación de la Mandante, cualquiera de ellos solidariamente es decir, con su sola firma, realicen los siguientes actos: -----

a. Actuar en calidad de Apoderado de la

09/2016



LA NOTARÍA DE LAS ROZAS (MADRID)



DH5919246

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Mandante. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros. -

b. Cumplir con obligaciones que la Mandante adquiera en la República de Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la Compañía. -----

c. Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía FRACTALIA-ECUADOR S.A. a través de la cual la Mandante será accionista y propietaria del 1,00% del capital pagado y suscrito de la compañía. El monto del capital suscrito y pagado de la compañía será US \$3,000.00. -----

d. Resolver, aprobar y/o designar en su calidad de accionista de FRACTALIA-ECUADOR S.A, sobre la

designación de los administradores de la Compañía,
a saber Gerente General y Presidente de la
Compañía. -----

e. Firmar todo documento público o privado que
se requiera para perfeccionar el proceso de
constitución de la nueva compañía FRACTALIA-ECUADOR
S.A. -----

f. Representar al Mandante en las juntas
generales de accionistas de la compañía FRACTALIA-
ECUADOR S.A., durante el año 2017 como su apoderado
con plena facultad de voz y voto. -----

Para tal efecto, el Mandatario queda investido
de las más amplias facultades para actuar, en
nombre y representación de la Mandante. Por lo cual
ninguna autoridad pública o privada podrá alegar
falta o insuficiencia de poder. -----

El presente poder especial se confiere por
tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a
la realización de la gestión encomendada y bajo los
términos del presente instrumento, sin embargo de
lo cual, podrá terminar en cualquier momento por

09/2016



DH5913217
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna. -----

Se faculta así mismo al Presidente y la Secretaria del Consejo para la elevación a público del presente acuerdo y la tramitación de su legalización mediante Apostilla de la Haya o cualquier otro trámite necesario para su plena ejecución. -----

El presente poder deberá ser interpretado ampliamente conforme a la legislación de la República del Ecuador, en cuyo ámbito se producirán sus efectos. -----

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el

compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. -----

Igualmente hago constar yo, el Notario, que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, después de advertirle del derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, y hallándola conforme así lo otorga y firma. -----

DOY FE de identificar al compareciente por medio de su D.N.I., y de todo lo demás contenido en este instrumento, extendido en cinco folios de papel notarial, el presente, y sus anteriores en orden correlativo inverso respecto de éste. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: PEDRO MUÑOZ. -RUBRICADO Y SELLADO. -----

APLICACIÓN DEL ARANCEL
Ley 8/1989 de 13 de Abril. Dispos. Adicional 3ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

09/2016



DH5913248

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancias de la sociedad representada en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DH5913244 y los cuatro siguientes. LAS ROZAS DE MADRID, El tres de abril de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don PEDRO NOJOL
has been signed by / a été signé par

GARCIA-BORBOLLA

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 06 ABR. 2017
at / le the / le

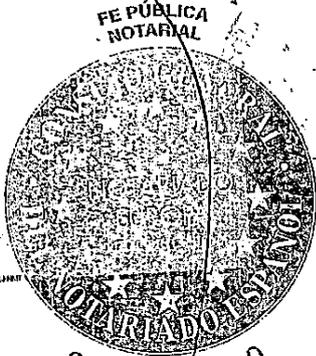
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 022871
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Don Augusto Gómez Martinho Cruz
Firma delegada del Decano



0226842780

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cinco hoja(s).

Quito a, 20 ABR 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO